



CIRCULAR CJDF 37/2014

TITULARES DE LOS ÓRGANOS JURISDICCIONALES DEL DISTRITO FEDERAL EN MATERIA PENAL PRESENTES

En cumplimiento al **Acuerdo 38-24/2014**, emitido por el Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, en sesión plenaria ordinaria celebrada el día veinte de mayo del año dos mil catorce, a efecto de atender de forma inmediata y provisional la problemática relacionada con la excarcelación, compurgación por simultaneidad, resoluciones incidentales de modificación de pena, libertades así como pedimentos o solicitud de traslado, y en tanto se establece un mecanismo tecnológico apropiado para garantizar que la información relacionada con el asunto de mérito tenga una mayor confiabilidad institucional, este Órgano Colegiado **determinó**:

a) Que toda excarcelación, compurgación por simultaneidad, resoluciones incidentales de modificación de pena, libertades así como pedimentos o solicitud de traslado que sea presentada o solicitada en cualquiera de los Centros de Reclusión o Penitenciarias de esta Ciudad por parte de órganos jurisdiccionales, deberá ser confirmada de inmediato vía telefónica por los servidores públicos del Sistema Penitenciario con los Presidentes tratándose de Salas y los titulares de los diversos Juzgados del Distrito Federal en materia Penal, de Delitos No Graves, de Ejecución de Sanciones Penales y de Justicia para Adolescentes que las emiten.-----

b) Se designa a los Presidentes, tratándose de Salas y a los titulares de los diversos Juzgados del Distrito Federal en materia Penal, Penal de Delitos No Graves, de Ejecución de Sanciones Penales y de Justicia para Adolescentes, como enlaces del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal con el Sistema Penitenciario, para que sean los encargados de informar a los servidores públicos del Sistema Penitenciario cuando soliciten verificar cualquier excarcelación, compurgación por simultaneidad, resoluciones incidentales de modificación de pena, libertades así como pedimentos o solicitud de traslado enviados; así mismo, se les instruye para que además designen a los servidores públicos de su adscripción en términos de los artículos 73, fracción II y 76 de la Ley Orgánica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, para los mismos efectos, debiendo remitir a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, los nombres completos y números telefónicos para su localización, en el entendido de que queda bajo la más estricta responsabilidad de los enlaces designados el mantener actualizada la información de referencia.-----

Corresponde a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, recibir los datos de los registros telefónicos de los servidores públicos a que aluden los incisos a) y b), en el término de hasta diez días hábiles, contados a partir de que les sea notificado el presente acuerdo, debiendo remitir copia del registro a las autoridades correspondientes del Sistema Penitenciario, al Director Jurídico del H. Tribunal, así como al Consejo de la Judicatura del Distrito Federal. -----

c) Se designa como segunda vía de respaldo para la consulta telefónica que soliciten los servidores públicos del Sistema Penitenciario al Director de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes y en tercer lugar al Director Jurídico, ambos del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el entendido de que la participación de los dos últimos mencionados, se llevará a cabo solo para el caso de no lograr comunicación con los enlaces designados de los órganos jurisdiccionales en materia Penal.-----

d) Se instruye a la Dirección de Estadística de la Presidencia del H. Tribunal, para que con el apoyo de la Dirección Ejecutiva de Informática de la propia institución, en forma paralela, envíe a través del Sistema de Información Estadística de la Materia Penal (SIEMP), comunicación por medios electrónicos a la Subsecretaría del Sistema Penitenciario dependiente de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, relativa a los asuntos de excarcelación, compurgación por simultaneidad, resoluciones incidentales de

modificación de pena y libertades. Para tal efecto, la Subsecretaría del Sistema Penitenciario proporcionará los nombres, cargos y direcciones de correo electrónico de los servidores públicos que sean responsables de recibir y tramitar la información de que se trata, debiendo mantener actualizado al Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal a través de la propia Dirección de Estadística.-----

e) Corresponde a la Dirección Jurídica del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, concentrar el directorio de servidores públicos del Sistema Penitenciario que serán los enlaces telefónicos y de comunicación electrónica a que aluden los incisos anteriores del presente resolutivo, para que a su vez sea remitido a la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, así como a la Dirección de Estadística de la Presidencia, ambas del propio Tribunal.

Reiterándole a los titulares de los órganos jurisdiccionales del Distrito Federal en materia Penal, el cumplimiento de los acuerdos plenarios 10-41/2001 y 56-78/2008, emitidos en sesiones de fechas veintisiete de agosto de dos mil uno y diecinueve de noviembre de dos mil ocho, respectivamente; en los siguientes términos:-----

En los casos en que se resuelva poner en libertad al o a los inculcados, se ordene la excarcelación, compurgación por simultaneidad, resoluciones incidentales de modificación de pena, libertades así como pedimentos o solicitud de traslado de un interno de cualquiera de los Centros de Reclusión o Penitenciarías de esta Ciudad, se instruye, a los Presidentes, tratándose de Salas y a los titulares de los diversos Juzgados del Distrito Federal en materia Penal, de Delitos No Graves, de Ejecución de Sanciones Penales y de Justicia para Adolescentes, a efecto de que lo informen de inmediato y por escrito, en documento original debidamente autorizado de manera mancomunada por el Presidente de la Sala o Titular del Juzgado y Secretario de Acuerdos, a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, por conducto de la Dirección de Turno de Consignaciones Penales y de Justicia para Adolescentes, así como a la Dirección Jurídica de la propia Institución, conteniendo los datos que a continuación se mencionan:-----

1. Causa penal
2. Nombre del procesado
3. Tipo de resolución
4. Fecha de la resolución
5. Fecha de notificación al procesado y al ministerio público.

Asimismo se instruye a los Presidentes, tratándose de Salas y a los titulares de los diversos Juzgados del Distrito Federal en materia Penal, para que en los pedimentos que se realizan a fin de que los internos comparezcan a la reja de prácticas, especifiquen los motivos y/o el objetivo de la diligencia en que van a intervenir, así como la calidad en que comparecen a la referida audiencia.-----

Por lo anterior se hace del conocimiento a los titulares de los órganos jurisdiccionales del Distrito Federal en materia Penal, que en caso de inobservancia del presente acuerdo, relacionado con lo dispuesto también en los diversos 10-41/2001 y 56-78/2008, se podría actualizar uno de los supuestos que establece la fracción XXII del artículo 47, de la Ley de Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos, dando lugar a la apertura del procedimiento de oficio, en los términos del artículo 210 de la Ley Orgánica del propio Tribunal, por lo que se les exhorta para que en el ámbito de sus respectivas competencias y a través del ejercicio cotidiano de sus funciones, cumplan con lo dispuesto en las disposiciones mencionadas.-----

Reitero a Usted, la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

CONSEJO DE LA JUDICATURA
DEL DISTRITO FEDERAL



SECRETARIA GENERAL

ATENTAMENTE
México D. F., a 13 de junio de 2014
EL SECRETARIO GENERAL DEL CONSEJO DE
LA JUDICATURA DEL DISTRITO FEDERAL.

LIC. ALFREDO ÁLVAREZ CÁRDENAS.